



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2011

RES. H. N° 606-11

EXPTE. N° 4431/11

**VISTO:**

El pedido presentado por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación Plan 2000, en el que solicitan exención de correlativas para cursar, promocionar y/o rendir las asignaturas: "Investigación Educativa" y "Organización y Administración Educativa", en el período lectivo 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en un análisis efectuado, en relación a las modificaciones del Plan de Estudios 2000, Res. CS. N° 006/11 y Res. H. N° 2129/10, y por la situación expuesta por docentes y alumnos, aconseja se otorguen las exenciones de correlativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 225/11, aconseja otorgar exención de correlativas, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

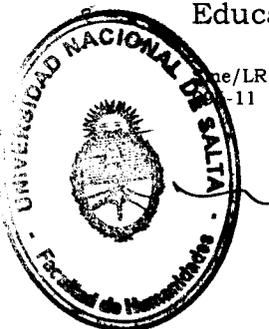
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión Ordinaria del día 31-05-11)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR exención de correlativas para el Período Lectivo 2011, a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación Plan 2000, para cursar, promocionar y/o rendir las asignaturas: "Investigación Educativa" y "Organización y Administración Educativa", hasta el 31 de mayo de 2012.

**ARTICULO 2°.**- COMUNICAR a los alumnos, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C. U. E. H.-



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa